

*El Senador y Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires  
sancionan con fuerza de*

*Ley* **14193**

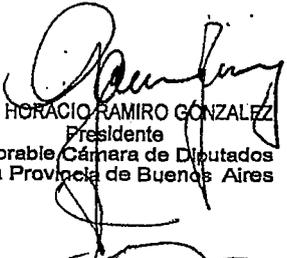
*Art. 1º* Otórgase a favor del Club Atlético Aldosivi de Mar del Plata, por el término de treinta (30) años, contados a partir del 30 de marzo de 2010, en "Concesión de Uso Gratuito" el lote de terreno en jurisdicción del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, creado por decreto n° 3572/99, y decreto reglamentario 937/01 ubicado al límite sur del puerto de Mar del Plata, lindante al complejo de Punta Mogotes y con frente a la Avenida de los trabajadores (ex Martínez de Hoz) n° 1800 de 70.000 metros cuadrados, nomenclatura catastral parcela 1-f.

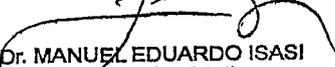
ARTICULO 2º: La fracción de tierra otorgada por el artículo anterior, será destinada a la construcción de un estadio deportivo para la práctica de fútbol, y actividades deportivas, sociales y culturales conexas, según proyecto que deberá ser aprobado por la Autoridad de Aplicación.

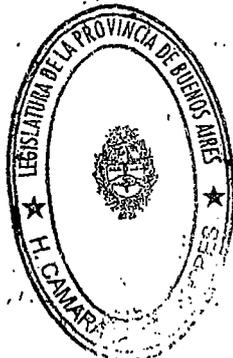
ARTICULO 3º: A los fines indicados en los artículos anteriores, la Autoridad de Aplicación, suscribirá el correspondiente convenio donde se dejarán establecidas las condiciones de ocupación, así como también las obligaciones que estarán a cargo de la beneficiaria del título.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil diez.

  
Cdr. HORACIO RAMIRO GONZALEZ  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires

  
Dr. MANUEL EDUARDO ISASI  
Secretario Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires



  
Dr. FEDERICO CARLOS SCARAFINO  
VICEPRESIDENTE 1º  
en ejercicio de la Presidencia del  
Honorable Senado de la Provincia de  
Buenos Aires

  
Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Senado de la  
Provincia de Buenos Aires

D - 2266/09 - 10  
B - 128/10 - 10

LA PLATA, 26 NOV 2010

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.-

**DECRETO**  
Nº 2518

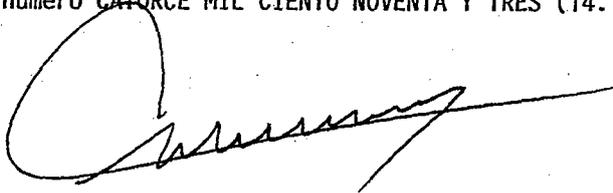


Lic. ALBERTO PEREZ  
MINISTRO DE JEFATURA DE  
GABINETE DE MINISTROS



DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES (14.193).-



Dr. MARIANO C. CERVellini  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO  
Provincia de Buenos Aires

**FOTOCOPIA  
FIEL DEL ORIGINAL**  
Stella M. PASCUAL  
Jefa Departamento Leyes y  
Convenios